

Hoja Informativa No. 19

Ciudad de México, 11 de agosto de 2020

Manifiesto Unico Ferroviario - Esquema de contingencia electrónico

Se hace referencia a la hoja informativa 06 publicada a través del portal de VUCEM el 06 de febrero del 2020, mediante la cual se comunicó que el servicio web 8 "contingencia" a que se refieren los "Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario", se encuentra disponible y a partir del 2 de marzo del año en curso es necesario realizar la transmisión de la información del pedimento o aviso consolidado a dicho servicio para poder activar el Mecanismo de Selección Automatizado en caso de que no se pueda realizar con el e-despacho.

Al respecto, **se hace de su conocimiento que a partir del 17 de agosto de 2020**, en las operaciones que se realizan conforme a los citados lineamientos, ya no se deberá realizar la presentación de la impresión del pedimento, forma simplificada del pedimento, pedimento parte II o aviso consolidado ante las aduanas de cruce por medio de transporte ferroviario que operan bajo el esquema del Manifiesto Único Ferroviario., ya que la activación del MSA se realizará con la información declarada en los documentos electrónicos que transmita el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal al servicio web 3 "Presentación para e-despacho" o al servicio web 8 "contingencia".

No se omite mencionar, que con la información transmitida al servicio web 8, la VUCEM generará los códigos de barras de dichas operaciones, los cuales, en caso de falla en el sistema que impida la activación del MSA con e- despacho, se modularan por la aduana de que se trate.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en los siguientes correos: armando.alcala@sat.gob.mx; alberto.martinez@sat.gob.mx

